



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-25988750-GDEBA-HZEMNECMSALGP - Laura Paola COMERCIO - CONCURSO DE PASES

VISTO el EX-2018-25988750-GDEBA-HZEMNECMSALGP, por el cual propicia disponer el pase sin el cargo de Laura Paola COMERCIO, al Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2018-1048-GDEBA-MSALGP, se formuló el llamado a concurso abierto de pases para profesionales escalafonados en el régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria, en los términos del artículo 21 inciso a) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528 y del artículo 24 de la norma legal citada en primer término, reglamentados por Decreto N° 1192/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo vacante como Médico en la Especialidad: Obstetricia con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el referido establecimiento;

Que habiéndose cumplido las etapas previstas por la precitada resolución en lo referente a la realización del examen y del acto de consenso, y valoración de antigüedad y antecedentes, resultó ganadora del concurso de marras Laura Paola COMERCIO;

Que en autos a orden 10 obran copias de las certificaciones que acreditan lo expuesto en el acápite anterior;

Que de ello se desprende que corresponde disponer el pase sin el cargo de la profesional antes mencionada, en el establecimiento, especialidad y régimen horario a los que se alude en el exordio del presente;

Que es dable destacar que el cargo que la profesional posee como Medica de Hospital "C" – Especialidad: Clínica Obstétrica Ginecológica, treinta y seis horas semanales guardia en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de Gonzalez Catán dependiente de

la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, quedará vacante como consecuencia de lo tramitado por el presente;

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Silvia Ana MATTONI, concretado mediante Resolución 11112 N° 591/16, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por la profesional, con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Moreno;

Que han tomado intervención a orden 5 y 34 la Dirección Ejecutiva del Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno y a orden 139 la Dirección Provincial de Hospitales;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20**

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de conformidad con lo establecido por el artículo 21 inciso a) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528 y el artículo 24 de la norma legal citada en primer término, reglamentados por Decreto N° 1192/91, el pase sin el cargo al nosocomio, especialidad y régimen horario que se detallan a continuación, de la agente que se indica, quien revista en las condiciones que se citan:

Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud – Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno

Médica - Especialidad: Obstetricia – treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

Laura Paola COMERCIO (D.N.I. 23.102.647 - Clase 1973 – Legajo de Contaduría N° 347.098) – Médica de Hospital "C" – Especialidad: Clínica Obstétrica Ginecológica – treinta y seis (36) horas semanales

guardia, en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de Gonzalez Catán dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3º del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por la profesional que se menciona en el artículo 1º del presente, con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Moreno.

ARTÍCULO 3º. Comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.